

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

FERROL

Don Alejandro Moran Llorén, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 333/2006 se sigue a instancia de María Isabel Fernández López expediente para la declaración de fallecimiento de Ignacio López López, natural de Narón, vecino de Lugar de Edreiro, San Martín de Xubia, de 73 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Lugar de Edreiro, San Martín de Xubia, Narón, no teniéndose de él noticias desde 1952, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Ferrol, 19 de febrero de 2007.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—16.653. y 2.ª 17-4-2007

MADRID

Doña María Asunción Perianes Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 78 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 77/07 se sigue a instancia de Don Israel Fernández Castells expediente para la declaración de ausencia de Don Javier Fernández Sangrador, natural de Madrid con domicilio en Madrid, nacido el día 11 de agosto de 1950, hijo de Eufemio y de Ascensión, de estado civil separado, quien se ausentó de su último domicilio en la calle Risco de Polanco, 6 de Madrid no teniéndose noticias de él desde 18 de noviembre de 2000, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Madrid, 12 de marzo de 2007.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.644. y 2.ª 17-4-2007

MÁLAGA

Edicto-cédula de notificación

En el procedimiento ejecución títulos judiciales (N) 657/05 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga a instancia de Emasa contra Antonio Sánchez Cordero, sobre reclamación de cantidad en verbal 667/04, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia número 160/04.

En Málaga, a 5 de octubre de 2004.

Vistos y examinados por mi, don Manuel S. Ramos Villalta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado bajo el número 667/04, a instancia de la entidad Emasa, representado por el Procuradora señora Fenech Ramos, y asistido del Letrado señor Tembours, contra Antonio Sánchez Cordero.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora, debo condenar y condeno a Antonio Sánchez Cordero a que abone a Emasa la cantidad de 757,78 euros en concepto de principal, así como los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda. Igualmente lo condeno en costas. Notifíquese a los interesados, mediante entrega de copia de la presente resolución, haciéndoles saber que esta sentencia devendrá firme si contra ella, en este Juzgado y para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Málaga, no se prepara recurso de apelación en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, definitivamente firmando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Antonio Sánchez Cordero, extendiendo y firmo la presente.

Málaga, 15 de julio de 2005.—El/la Secretario.—20.415.

VALENCIA

Don Jorge Granel Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Antonio Pérez Abal con el número 57/07 a instancias de doña Emilia Pérez Abal, y por resolución de fecha 26 de febrero de 2007 se ha acordado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 Ley de Enjuiciamiento Civil, publicar edictos dando conocimiento de la existencia del presente procedimiento de declaración de fallecimiento de don Antonio Pérez Abal nacido en la localidad de Poyo (Pon-tevedra) el día 19 de mayo de 1940, hijo de Juan Pérez Cortés y Rogelia Abal Ucha, casado con doña Raquel Rodríguez Suárez, cuyo último domicilio del ausente y domicilio familiar se hallaba en la ciudad de Valencia, calle Humanista Furió, 3, 14.ª

Y para que se lleve a cabo lo acordado expido el presente edicto que será publicado por dos veces con intervalo de quince días en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOE.

Valencia, 26 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial.—16.711. y 2.ª 17-4-2007

VALLADOLID

Doña Victoria Blanca Sanz Bemejo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de los de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 298/2007-B, se sigue a instancia de don Luis Ángel Mato Morán y Juan José Mato Morán expediente para la declaración de ausencia de don Jesús Mario Mato Morán natural de Valladolid, teniendo su último domicilio en Valladolid, calle Sargento Provisional número 11, 1.º, nacido/a el día 28 de junio de 1952, hijo de Dionisio y M.ª Luz, de estado civil soltero, en el momento de la desaparición, quien se ausentó de su último domicilio

no teniéndose noticias de él desde hace 15 años, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Valladolid, a 12 de marzo de 2007.—La Secretaria.—17.081. y 2.ª 17-4-2007

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 278/06 referente al concursado «Lundor, Sociedad Limitada», por auto de esta fecha se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la sociedad mercantil «Lundor, Sociedad Limitada», cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.—La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios de este Juzgado, diario «El Correo» y Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 27 de marzo de 2007.—La Secretario Judicial.—20.424.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 147/07, por auto de 2 de abril de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Viajes Abando, Sociedad Anónima» en liquidación, con domicilio en Calle Iparra-guirre, número 15 Lonja, Bilbao (Bizkaia), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Correo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 2 de abril de 2007.—El/la Secretario Judicial.—20.425.

MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de lo Mercantil Número 5 de los de Madrid.

Hago Saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil Número 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Necesario número 218/06, de la Entidad «Alquimaq 2000, Sociedad Limitada», representada por el Procurador Don Óscar Gil de Sagredo Garicano, bajo la dirección de la Letrada Doña Susana Sánchez Sanz, que se sustanciará por los trámites del procedimiento abreviado, en el que recayó Auto de fecha 7 de marzo de 2007, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

«Se declara en Concurso Necesario a la entidad «Alquimaq 2000, Sociedad Limitada» con Código de Identificación Fiscal B82753054 y domicilio en carretera La Poveda-Campo Real, kilómetro 3, 300, de Arganda del Rey (Madrid)». «Se designa administrador concursal a Doña Belén Carvajal Gómez-Cano, Censor Jurado de Cuentas, con domicilio en la Calle Capitán Haya, 56, 1.º D, de Madrid-28020.».

«Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones que se efectúen en cumplimiento de esta resolución.».

Asimismo, por el presente, se pone en conocimiento de los acreedores y demás legitimados que deseen comparecer en el procedimiento que deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, de conformidad con el artículo 184.3 de la Ley Concursal. Sin necesidad de comparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la ley de Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los graduados sociales y a los sindicatos, y de las Administraciones públicas en la normativa procesal específica (artículo 184.6 de la Ley Concursal).

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 7 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—21.396.

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 147/2007, por auto de fecha 29 de marzo de 2007 se ha declarado en concurso al deudor Trincajes Asturianos, S.L., con domicilio en Calle Muelle de Rendiello, n.º 1 bajo, Gijón, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Gijón.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Nueva España.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 29 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial.—20.503.